



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

MEDELLÍN, 11 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 2019 00032 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	HELIBERTO HINCAPIE MONTES
Asunto	DECRETA EMBARGO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1456V

Por ser procedente la medida cautelar invocada por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, el Juzgado bajo las directrices establecidas en el art.593 y demás normas concordantes del C.G.P.

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo de los dineros depositados en cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S, fiducuentas y cualquier otro activo bancario que pertenezca a nombre del demandado **HELIBERTO HINCAPIE MONTES CON C.C: 70952562**, en las entidades financieras, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, BANCO BOGOTA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO OCCIDENTE, BANCO BBVA, BANCO AV VILLAS.

SEGUNDO: Se les advierte a las citadas entidades que el embargo se limita a la suma de **\$ 238.854.598** y que los dineros que se retengan por tal concepto, deberán ser consignados en el Banco Agrario de Colombia, Suc. Carabobo de la ciudad de Medellín, cuenta de depósitos judiciales No. 050012031700 a nombre de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, previniéndoles que en caso de no realizar en forma oportuna la consignación, les traerá como consecuencia responder por dichos valores.

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



TERCERO: Oficiese en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--

ALZM

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

